



DECRETO N° **1309**  
NEUQUEN, **16 JUL 1993**

**VISTO:**

La Ordenanza N° 5833, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 11 de junio de 1993, mediante la cual se condona la deuda devengada y no abonada que la señora ANABELLA SANDRA DE MENNA, domiciliada en la calle Talero N° 224 de la ciudad de Neuquén, mantiene con el Municipio en concepto de Derechos de Cementerio, del nicho individualizado bajo la partida N° 0784, donde se encuentran los restos de quien en vida fuera su madre; y se exime del pago de los Derechos de Cremación de los restos de SANTORO LUISA DE, los que se hallan depositados en el nicho C-634-3° fila; y

**CONSIDERANDO:**

Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 144°) inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**DECRETA:**

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 5833, sancionada por ----- el Honorable Concejo Deliberante con fecha 11 de junio de 1993, mediante la cual se condona la deuda devengada y no abonada que la señora ANABELLA SANDRA DE MENNA, domiciliada en la calle Talero N° 224 de la ciudad de Neuquén, mantiene con el Municipio en concepto de Derechos de Cementerio, del nicho individualizado bajo la partida N° 0784, donde se encuentran los restos de quien en vida fuera su madre; y se exime del pago de los Derechos de Cremación de los restos de SANTORO LUISA DE, los que se hallan depositados en el nicho C-634-3° fila; y cúmplase de ///

///...2°

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén

X

///...2º  
conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario Ejecutivo y la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE (Expediente Nº SHP.9439-M-92).-

FGM.-



FDO) KLOOSTERMAN  
BAKKER  
GARRE

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén